

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 014/99

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A FRANKFURT Y BERLIN (ALEMANIA) DEL DIRECTOR ARMANDO PINELL SILES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Nota de la Embajada de la República Federal de Alemania en La Paz de fecha 22 de febrero de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D. Presp. Cert. N° 016/99 de 1° de marzo de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U.AJUR N° 144/99 de 1° de marzo de 1999.

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), por intermedio de la Embajada de la República Federal de Alemania en La Paz, ha hecho llegar una invitación al Banco Central de Bolivia para que participe en el Seminario sobre el tema “La Cooperación de Bancos Centrales en Procesos de Integración Monetarios y Financieros – Experiencias en Europa y Perspectivas para el MERCOSUR”, a realizarse en Frankfurt y Berlín del 31 de mayo al 4 de junio de 1999.

Que dada la importancia de los temas que tratará el mencionado Seminario, se ha visto por conveniente la participación del Director Armando Pinell Siles.

Que la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional correrá con los gastos de alojamiento y manutención del delegado del BCB.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 014/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Director Armando Pinell a Alemania, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Frankfurt y Berlín (Alemania) del Director

Armando Pinell Siles, del 29 de mayo al 6 de junio de 1999, para que asista al Seminario organizado por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y del 25% de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB de 21 de enero de 1997.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de marzo de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.